

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 26986** *SISTEMAS KALAMAZOO, S.L.*
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CORPORATE EXPRESS SPAIN HOLDING, S.L.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
CORPORATE EXPRESS HOLDING IBERIA, S.L.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 17 de agosto de 2010, el socio único común de las sociedades Sistemas Kalamazoo, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbente), Corporate Express Spain Holding, Sociedad Limitada Unipersonal y Corporate Express Holding Iberia, Sociedad Limitada (Sociedades Absorbidas), ha decidido la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas y los balances de fusión de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la fusión. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de las decisiones de fusión.

Lezama, 18 de agosto de 2010.- Don Patxi Arrutia Guerricagoitia, Secretario del Consejo de Administración de Sistemas Kalamazoo, Sociedad Limitada Unipersonal. Don Vicente Tur Roselló y Don Javier de Quadras Scherdel, Administradores Mancomunados de Corporate Express Spain Holding, Sociedad Limitada Unipersonal. Don Vicente Tur Roselló, representante de Corporate Express Spain Holding, Sociedad Limitada Unipersonal, Administrador Único de Corporate Express Holding Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A100063845-1